

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/2213 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-3693/1997.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-3693/1997

Peticionarios: Adolfo Vicente Quesada Barajas, Antonio Rodríguez Peñuela

Uso: Agropecuarios-regadíos. (Leñosos-Olivar) de 75,291 ha

Volumen anual (m³/año): 112.879

Caudal concesional (L/s): 11,28

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Quesada	Jaén	Masa de agua Superficial	GUADIANA MENOR, RIO	484576	4185896

Objeto de la modificación: Segregación de 23,9497 ha y un caudal de 17,16 l/sg. del aprovechamiento de referencia 11/1958 y 5,95 ha y un caudal de 5,64 l/sg. del aprovechamiento de referencia 58/1951, agrupación de ambas partes (29,8969 ha) y aumento de superficie regable hasta 75,291 ha, con disminución de caudal (caudal ya otorgado 22,8 l/sg.) y nuevo punto de toma en el Río Guadiana Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 12 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.